



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Bellavista, 24 de Junio del 2016

RESOLUCION N° 278 -16-CF-FIIS

Visto el **OFICIO N° 058-2016-DEPIS** sobre los Reajustes en la Programación horaria del Semestre Académico 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Sede Cañete, el Consejo de Facultad de la FIIS, en su Sesión Ordinaria del 20 de Junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración la Resolución N° 041-2002-CU, donde contempla que todo cambio debe ser regularizado con Resolución de órgano de Gobierno.

Que, toda Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU.

Que en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 20 de Junio del 2016, se revisó la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Cañete.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

RESUELVE:

1° Aprobar los Reajustes en la Programación Académica 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Sede Cañete.

2° Transcribir la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, OAGRA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECAÑO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Bellavista, 24 de Junio del 2016

RESOLUCION N° 278 -16-CF-FIIS

Visto el **OFICIO N° 058-2016-DEPIS** sobre los Reajustes en la Programación horaria del Semestre Académico 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Sede Cañete, el Consejo de Facultad de la FIIS, en su Sesión Ordinaria del 20 de Junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en consideración la Resolución N° 041-2002-CU, donde contempla que todo cambio debe ser regularizado con Resolución de órgano de Gobierno.

Que, toda Programación Académica debe ser tratada en Consejo de Facultad, en concordancia con la Resolución N° 278-2003-CU.

Que en la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 20 de Junio del 2016, se revisó la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Sede Cañete.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 180° del Estatuto de la UNAC, el Consejo de Facultad de la FIIS acuerda.

RESUELVE:

1° Aprobar los Reajustes en la Programación Académica 2016-A de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Sede Cañete.

2° Transcribir la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, OAGRA, órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VICTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO